

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2021 00275 00  
Sustanciación: 417*

Por cuanto el presente proceso se terminó por desistimiento tácito mediante auto No. 1060 de fecha 04 de noviembre de 2021, se niega la solicitud de subrogación legal del pago parcial que realizó el Fondo Nacional de Garantías S.A a favor de Bancolombia S.A. obrante en el anexo 35 del expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 63  
Fecha de notificación por estado 26/04/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea614791df10a918e4b4036bb075fc5d9b7ced0f1c2e16b7ba2b0efd4fbc0c3**

Documento generado en 25/04/2022 10:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>